

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 172-2021-CFIQ.-

Bellavista, 13 de setiembre de 2021.

Visto el Oficio N° 182-2021-CERS-FIQ (ingreso N° 2591-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 08 de setiembre de 2021, mediante el cual el Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química remite la modificación de las LÍNEAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 113-2021-CFIQ de fecha 14 de junio de 2021, se aprobó las LÍNEAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante oficio del visto el Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química remite la modificación de las LÍNEAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de setiembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **MODIFICAR** las LÍNEAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, quedando de la siguiente manera:

1- Ingeniería Ambiental

- a) *Gestión Integral de Residuos Sólidos.*
- b) *Sistema de Gestión Ambiental ISO – 14001: 2015.*
- c) *Estándares de Calidad Ambiental y Límites máximos permisibles.*
- d) *Tratamiento de Aguas Residuales.*

2- Diseño de Plantas

- a) *Costos y Presupuestos para el Diseño de una Planta Industrial.*
- b) *Criterios de diseño amigable con el medio ambiente.*

3- Tecnología y Química de Alimentos

- a) *Diseño y Desarrollo de nuevos productos.*
- b) *Formulación de productos con alto valor nutritivo.*
- c) *Conservación de alimentos.*

4- Seguridad Industrial

- a) *Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la ISO 45001:2018.*
- b) *Elaboración de Planes de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos de acuerdo al D.S 021-2008.MTC y Lineamientos RD 1075-2016/MTC.*

5- Gestión de la Calidad

- a) *Implementación de un Sistema de Calidad según la norma ISO 9001:2015.*
- b) *Análisis de Peligros y puntos críticos de control HACCP.*
- c) *Sistema de Gestión de inocuidad alimentaria ISO 22000.*

6- Microbiología

- a) *Análisis microbiológico de diversas muestras de alimentos.*
- b) *Análisis de superficies vivas e inertes.*
- c) *Plaqueo ambiental en plantas industriales.*
- d) *Biorremediación de suelos contaminados con hidrocarburos, pesticidas, minerales.*

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DUGAC, CERS, OCAA y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

RM CN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica